

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.133

(JUNIO 23 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el dia 20 de Junio de 2020 falleció la señora que en vida respondía al nombre de CAROLINA GARRIDO según certificado de defunción No. 70538144-8 quien residía en La Vereda El Cedral del Municipio de Hato Corozal -Casanare. Y que la familia de bajos recursos solicita ayuda a la Administración Municipal.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumaci6n de población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0148

Que se autoriza un auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación , a favor de LEIDY TATHYANA COBOS GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1118649407 expedida en Hato Corozal, en calidad de hija de la señora Carolina Garrido (QEPD).

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de LEIDY TATHYANA COBOS GARRIDO Identificada con CC. N° 1118649407 expedida en Hato Corozal, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver de la señora Carolina Garrido (QEPD), fallecida el 20 de junio de 2020 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.00148 de fecha 23 de Junio de 2020, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS, 11: Inhumación de cadáveres, FTE FINANCIACION: 0100 ICLD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PG DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los 23/días del mes de Junio de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY

Alcalde Municipal

Proyecto: Alvaro Lopera Bernal Navarro
Secretaría de Hacienda